



**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE
OPERACIONES**

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL
MODELO DE OPERACIÓN DE
CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALAN.**

SANTIAGO, 25 SEPTIEMBRE 2017

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 87.-/

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 17 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; y la Resolución Exenta N° 150, de 29.12.2005, en que este Servicio estableció las normas y procedimientos de operación de la Contabilidad Electrónica, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017; y la Resolución Exenta N° 126, de 30.12.2014 delegatoria; y

CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de las facultades delegadas se analizaron los casos de los contribuyentes que se señalan y se determinó que aquellos que se encuentran listados en los Resolutivos primero y segundo del presente acto, cumplen con los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, por su parte, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

3° Que, en la Res. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

SE RESUELVE:

1° Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes que se individualizan con su nombre y N° de RUT:

FOLDERSOFT SOPORTE Y SERVICIOS INFORMATICOS LTDA.	76.140.595-0
FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	96.678.790-2
SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA LTDA.	78.290.820-0

Se otorgará además a los contribuyentes RUT 76.140.595-0 y 78.290.820-0 Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 3, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otros contribuyentes que utilicen el software distribuido por él.

Se otorgará al contribuyente RUT 96.678.790-2, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 2, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otras empresas del mismo holding.

2° Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de ONVISION S.A. RUT N° 76.372.100-0, a los contribuyentes que se individualizan a continuación con su razón social y N° de RUT:

AIR PRODUCTS CHILE S.A.	76.150.343-K
CALSA CHILE INVERSIONES LTDA.	78.426.400-9
CEMENTERIO METROPOLITANO LTDA.	80.897.600-5
COMERCIAL HABITAT LTDA.	88.669.200-5
EDICIONES B CHILE S.A.	79.690.980-3
HBT TRANSPORTES LTDA.	76.077.295-K
INDURA INVERSIONES LTDA.	77.705.560-7
INVERSIONES AIR PRODUCTS CHILE LTDA.	76.150.333-2
INVERSIONES AIR PRODUCTS HOLDINGS LTDA.	76.150.319-7
LABORATORIOS PRATER S.A.	95.730.000-6
RABOFINANCE CHILE S.A.	76.732.382-4
RSAL TRADING SPA.	76.769.414-8
SOCIEDAD EDUCACIONAL IPG S.A.	96.513.060-8
TRANSPORTES INTERSUR LTDA.	76.472.660-K
VEYANCE TECHNOLOGIES CHILE LTDA.	76.861.490-3
VIAL Y VIVES - DSD S.A.	76.136.076-0
VINA TABALI S.A.	76.178.803-5

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de SOC. BCN CONSULTORES CIA. LTDA., RUT N° 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su razón social y N° de RUT:

AGRICOLA OCA LTDA.	76.459.827-K
AGRICOLA VESPUCIO S.A.	96.807.590-K
AUTO PARTNER S.A.	76.091.974-8
AUTOMOTORA MIGUEL CLARO LTDA.	79.561.330-7
B BOSCH S.A.	84.716.400-K
COATS CADENA LTDA.	77.647.230-1
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS LTDA.	78.518.730-K
CONSORCIO CONSULTOR R&Q - COWI LTDA.	76.379.557-8
CONSULTORA RYQ INGENIERIA S.A.	78.104.200-5
CONSULTORIA, SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SERVICIOS PIXIS LTDA.	76.016.755-K
EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S.A.	96.579.410-7
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS LAGO PENUELAS S.A.	96.846.610-0
EXSER AGROINDUSTRIAL LTDA.	78.266.740-8
GESTORA EL ARRAYAN S.A.	76.188.734-3
INMOBILIARIA BAHIA MANSA SPA.	76.451.126-3
INMOBILIARIA MIGUEL CLARO S.A.	85.867.200-7
INVERSIONES MIGUEL CLARO S.A.	76.577.430-6
R&Q INGENIERIA CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA S.A.	76.336.564-6
SERVICIOS DE EXPORTACIONES FRUTICOLAS EX	78.036.610-9
SOC. AGRICOLA BELLAVISTA LTDA.	79.776.960-6
SOCIEDAD GNL MEJILLONES S.A.	76.775.710-7
SUGAL CHILE LTDA.	76.216.511-2
TECNOLOGIA EN TRANSPORTE DE MINERALES S.A.	89.026.600-2

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA., RUT N° 76.029.564-7, al siguiente contribuyente que se indica y N° de RUT:

AGRICOLA AG II LTDA.	76.481.337-5
ARANZ GEO CHILE SPA.	76.410.022-0
BANCOESTADO MICROEMPRESA S.A. ASESORIAS FINANCIERAS	96.781.620-5
BGC INGENIERIA LTDA.	77.530.470-7
BIOSOIL CHILE SPA.	76.010.847-2
CTBX COMPANY AGENCIA EN CHILE	59.202.580-9
DEMATIC LOGISTICS DE CHILE LTDA.	76.388.347-7
ELLUCIAN TECNOLOGICA DE CHILE LTDA.	76.182.124-5
EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA	73.968.300-9

FESTER MARINE CHILE SPA.	76.609.757-K
FIGRE ANDES SPA.	76.727.667-2
I NEW CHILE SPA.	76.188.744-0
INMOBILIARIA H CHICUREO SPA.	76.267.099-2
JKTECH SOUTH AMERICA SPA.	76.239.203-8
JUWI ENERGIAS RENOVABLES DE CHILE LTDA.	76.111.323-2
KONGSBERG DEFENCE CHILE SPA.	76.212.169-7
LAGUNA GOLD SPA.	76.532.627-3
LOGISTICA LOS ANDES LTDA.	76.567.350-K
MALAQUITA SERVICIOS PROFESIONALES SPA.	76.741.075-1
MANHATTAN ASSOCIATES CHILE SPA.	76.618.727-7
MUREX CHILE ANDINO PACIFICO SPA.	76.319.356-K
NORACID S.A.	76.858.530-K
ONQUA SPA.	76.175.329-0
OUROBOROS SERVICIOS PROFESIONALES SPA.	76.734.032-K
PAGUANTA RESOURCES CHILE SPA.	76.341.340-3
PEPPER INVESTMENTS S.A.	99.569.280-5
REDHILL CHILE SPA.	76.258.233-3
SCHROEDERS CHILE SPA.	76.158.679-3
SEARCH OPTICS CHILE SPA.	76.534.389-5
SOCIEDAD UMBRA INVERSIONES LTDA.	76.003.383-9
SODEL CHILE S.A.	76.513.630-K
SYSMEX CHILE SPA.	76.377.486-4
TURNER & TOWNSEND LTDA.	76.079.335-3
UMBRA SERVICIOS PROFESIONALES SPA.	76.758.669-8

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA., RUT N° 76.156.362-9, a los siguientes contribuyentes que se indican y N° de RUT:

CCI S.A.	77.506.270-3
COSMOPLAS S.A.	81.187.800-6
MAN DIESEL & TURBO CHILE LTDA.	76.059.324-9
PRUNESCO SPA.	96.687.090-7
WARTSILA CHILE LTDA.	78.311.400-3

3° Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Res. Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017, y con aquellas condiciones que se establecieron en el futuro en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

4° Autorízase además a dichos contribuyentes para almacenar, con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2017 en el formato digital establecido por el Servicio, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el resolutive segundo de la Res. Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

**(Fdo.) VERÓNICA VALLE SARÁH
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

MDA/RGV/JJM/OBA

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Departamento de Operaciones
- Área documento tributario electrónico
- Internet
- Oficina de Partes
- Archivo